



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2137/2017

Fecha Resolución: 21/12/2017

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL EXPEDIENTE 27/2016

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito entre misma área de gasto a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para hacer frente a gastos de nóminas, Seguridad Social

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 20 de diciembre de 2017,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la apertura de la aplicación presupuestaria 920.1510003 "GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO" en el Presupuesto de 2017, de acuerdo con la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 27/2017

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVA			
150	1300000	LABORAL FIJO DE OBRAS: RETRIBUCIONES BASICAS	7.216,91
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS			7.216,91

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS			
132	1510001	GRATIFICACIONES: SEGURIDAD	4.300,50
920	1510003	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2.916,41
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS			7.216,91

**Tercero.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Estepa, Rosario Isabel Guarch Prieto, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	w6BQTUt7HsU5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Isabel Guarch Prieto Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	22/12/2017 13:22:24 21/12/2017 09:03:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6BQTUt7HsU5mSnsbZYHbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6BQTUt7HsU5mSnsbZYHbw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA  
INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w6BQTUt7HsU5mSnsbZYHbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	22/12/2017 13:22:24
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	21/12/2017 09:03:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6BQTUt7HsU5mSnsbZYHbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6BQTUt7HsU5mSnsbZYHbw==</a>		

